

LA INTERVENCION PEDAGOGICO-SOCIAL EN EL AMBITO DE LA INADAPTACION SOCIAL: HACIA UNA PEDAGOGIA DE LA INADAPTACION SOCIAL

Marti Xavier March Cerdá

INTRODUCCION

Antes de empezar a desarrollar la presente comunicación -que se enmarca dentro de la sección segunda de las Jornadas, titulado *Áreas de intervención pedagógico-social*-, considero necesario hacer las siguientes precisiones en relación a la temática, objeto del debate:

- 1) En primer lugar hay que constatar la gran interdependencia e interrelación que existe entre las diferentes secciones y grupos de trabajo, que definen las Jornadas. En este contexto resulta evidente que no se pueden plantear las diferentes profesiones sociales o las áreas de intervención pedagógico-social, al margen del diseño curricular de la Pedagogía Social en los Planes de estudio universitario o de la definición conceptual y metodológica de la Pedagogía Social.
- 2) En segundo lugar, y como consecuencia de lo dicho anteriormente, resulta evidente la necesidad de huir de los planteamientos parciales a la hora de abordar la temática de las Jornadas. Y ello no sólo por razones de contenido, sino también por razones metodológicas. En este sentido resulta evidente la necesidad de una concepción global y holística del objeto de las Jornadas.
- 3) En tercer lugar resulta consecuente y congruente la necesidad de estructurar la comunicación de acuerdo con el planteamiento realizado; es decir, en el caso específico de la presente comunicación se parte, aunque sea de forma poco profunda, del concepto de la Pedagogía Social, para posteriormente plantear las diferentes áreas de intervención socio-educativa, con especial referencia al área de la inadaptación social, y finalmente las diferentes profesiones sociales-pedagógicas; del análisis de estos aspectos implícitamente se desprende un tipo de diseño curricular en relación a los contenidos de este tipo de estudios.

4) Y finalmente hay que constatar la necesidad de articular un proyecto coherente de diseño curricular en Pedagogía Social, que tenga en cuenta las necesidades existentes en la actualidad en este campo, las posibles demandas que en el futuro se puedan generar, y la respuesta que en la actualidad se da desde la Pedagogía, y otras disciplinas como la Psicología, la Sociología y el trabajo social, a los diferentes problemas socio-educativos.

1. DEL PEDAGOGO, ¿PARA QUE? A LA PEDAGOGIA SOCIAL

Efectivamente en las Jornadas de Pedagogía Social, celebradas en Madrid -febrero de 1986- hacía al respecto de la Pedagogía Social (1) las siguientes reflexiones:

" 1.-No estamos asistiendo ante la actual situación de los estudios pedagógicos y de la mala conciencia de los pedagogos a plantear que la única solución a tantos males es la Pedagogía Social" (...).

2.-Dentro de este mismo contexto la pregunta a plantear es la siguiente, ¿cuántos departamentos de Pedagogía y profesores están en contacto con la realidad social que dicho campo lleva consigo en sus diversas dimensiones?. Además ¿no existe el peligro de plantear la realización de los estudios de Pedagogía Social al margen de las instituciones y profesionales que están trabajando en dicho campo, desde formaciones distintas?. En este sentido hay que ser realistas y modestos y no plantear este tipo de estudios al margen de la realidad existente. Hay que evitar caer en los errores de siempre."
(2)

¿Cuál es el sentido de estas reflexiones?. El sentido de estas reflexiones es doble: Por una parte considero básico y fundamental evitar la mitificación de la Pedagogía Social ante la crisis científica y profesional de la Pedagogía; en este contexto es evidente que la P.S. -para no reiterar de forma excesiva el nombre de la disciplina de la Pedagogía Social, utilizaré las iniciales P.S.- puede contribuir a remontar la crisis de las Ciencias de la Educación, pero ello se deberá realizar con la contribución de otros elementos, de otras reflexiones, de otras investigaciones y de otros planteamientos pedagógicos. La resolución de la crisis de la Pedagogía necesita de algo más que la simple contribución de la P.S.; lo contrario sería ingenuo, poco real y sumamente parcial.

Y por otra parte considero básico y fundamental plantear el campo temático de la Pedagogía Social, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) La intervención socio-pedagógica que en la actualidad se realiza desde la Pedagogía y los profesionales de la educación, tanto a nivel teórico como a nivel práctico.

(1) Vid en este sentido la comunicación que presenté en las mismas y publicado en el libro colectivo *La pedagogía Social en la Universidad (Realidad y prospectiva)* I.C.E./U.N.E.D. Madrid. 1986, con el título "Reflexiones sobre la Pedagogía Social". Págs. 163-178.

(2) *Ibidem*. Pág. 168.

b) La intervención socio-educativa que diferentes profesionales e instituciones están realizando y llevando a cabo en este campo de la inadaptación social.

c) La intervención socio-educativa que podrían llevar a cabo diversas instituciones que trabajan en dicho campo.

e) La intervención socio-educativa que, dentro de la C.E.E., teniendo en cuenta el proceso de homologación, al que, desde todos los aspectos y perspectivas, estamos abocados.

Por tanto hay que huir de los planteamientos que tienden a mitificar esta disciplina y a disociarla de la realidad social y profesional actual. La Pedagogía Social tiene unas posibilidades a desarrollar, pero teniendo en cuenta sus condicionamientos, sus problemas, sus límites, y su propia realidad. La "salvación" de la Pedagogía, de las Ciencias de la Educación, en sus dimensiones epistemológica y profesional, necesita de otros miembros, de otras aportaciones, de otras investigaciones y de otras disciplinas.

En este contexto apuntado, la institucionalización de la Pedagogía Social en la Universidad y en la sociedad española, debe hacerse teniendo en cuenta los siguientes factores:

1) Las perspectivas profesionales que desde el campo de la intervención socio-educativa se están llevando a cabo. En este sentido es necesario tener en cuenta las diversas investigaciones de la C.E.E., entre las cuales destaca el proyecto FAST, las investigaciones realizadas por la administración americana, los estudios de la Fundación Universidad/Empresa, las aportaciones de la O.C.D.E., el trabajo divulgativo realizado por la Generalitat de Cataluña, y todos los diversos estudios que desde diversas perspectivas llevan a cabo diferentes instituciones nacionales e internacionales. Así la mayoría de estos estudios consultados coinciden en los diversos puntos en cuanto a las demandas profesionales del futuro:

a) Ocio y tiempo libre.

b) Educación permanente.

c) Adiestramiento y readiestramiento profesional.

d) Los servicios sociales en sus diferentes perspectivas.

etc.

Por tanto el conocimiento de las prospectivas profesionales futuras es una condición necesaria para llevar a cabo este proceso de institucionalización universitaria y social.

2) Las directrices que sobre la reforma de los planes de estudio está llevando a cabo el Consejo de Universidades a través de los diferentes grupos de trabajo; en este contexto resulta evidente la necesidad de aprovechar todos los recursos y posibilidades que la reforma implicará desde una perspectiva y una óptica de flexibilidad, de polivalencia y de interdisciplinariedad.

3) Las instituciones, los colectivos y las personas que, al margen de la Universidad, han dado y están dando una respuesta institucional a la proble-

mática socio-educativa, que la sociedad plantea en sus diferentes campos y ámbitos. Ello exige la realización de convenios de colaboración entre dichas instituciones y la propia Universidad. Ejemplo de ello puede ser la Escola d'Educadors Especialitzats "Flor de Maig" de Barcelona, El I.M.A.E. de Barcelona, las diferentes escuelas de animadores que están proliferando dentro de las diversas autonomías, etc. El reconocimiento por parte de la Universidad y de las propias Ciencias de la Educación de la labor realizada por estas entidades debe ser un primer paso en el proceso progresivo de romper las barreras entre la Universidad y la Sociedad.

4) Las aportaciones que desde otras disciplinas, departamentos o áreas de conocimiento universitarios se pueden realizar y se están realizando para la institucionalización de este tipo de estudios como pueden ser las Escuelas de Trabajo Social, los departamentos de Psicología Social, los estudios de Sociología en sus diferentes especialidades, etc.

Por tanto el proceso de institucionalización de los estudios de Pedagogía Social dentro de la Universidad española se debe hacer de forma progresiva, meditada y con la colaboración de todas las instituciones que pueden aportar elementos de consolidación y de reflexión. En este contexto estas Jornadas deben ser un paso importante y significativo dentro de este proceso.

2. EL OBJETO DE LA PEDAGOGIA SOCIAL: ¿UNA DISCUSION INUTIL?

En las distintas Jornadas que se han celebrado en los últimos tiempos sobre la Pedagogía Social se ha puesto de manifiesto por parte de los diversos asistentes la necesidad de definir de forma precisa, concreta y específica el objeto y el método de la disciplina objeto de las Jornadas; pero por diversas razones la discusión se ha ido aplazando y no se ha entrado en el debate.

Aunque en esta comunicación no pretendo profundizar en la mencionada cuestión -ya la misma pertenece a otra sección-, sí considero conveniente por lo dicho al principio de esta comunicación, plantear una serie de reflexiones:

a) En primer lugar no se puede, en mi opinión, plantear una discusión sobre el objeto de la Pedagogía Social, al margen de la realidad existente en dicho campo. La definición de la P.S. no puede realizarse desde una perspectiva teorizante y especulativa; y ello por razones de operatividad y de intervención.

b) La discusión sobre el objeto y el método de la Pedagogía Social no puede hacerse en los mismos términos epistemológicos y metodológicos que otras disciplinas, como pueden ser la Historia de la Educación, la Sociología de la Educación o la Psicología de la Educación. La naturaleza de estas disciplinas es, en este sentido, diferente a la que plantea la Pedagogía Social en sus diferentes aspectos.

c) El planteamiento sobre el objeto y el método de la Pedagogía Social debe hacerse en función de las áreas de intervención socio-educativa existente de una

forma práctica y real. En este contexto hay que tener en cuenta que muchas de estas intervenciones socio-educativas se llevan a cabo al margen de cualquier definición conceptual de dicha disciplina; además las mismas son realizadas por parte de profesionales que no tienen ningún contacto con la Pedagogía. Así mismo hay que constatar que desde otras disciplinas -Psicología Social, Trabajo Social, Sociología, etc.- se han hecho incursiones e intervenciones de marcado carácter socio-educativo.

d) El verdadero debate sobre el objeto de la Pedagogía Social debe centrarse sobre la vertiente tecnológica y profesional de la mencionada disciplina. Sobre esta doble dimensión definitoria debe realizarse este debate sobre el objeto de la P.S., debate evidentemente necesario e imprescindible.

Así, en esta dimensión tecnológica, considero fundamental centrar el debate sobre el objeto de la Pedagogía Social. En este sentido resulta evidente que la Pedagogía Social necesita plantearse el tema desde una perspectiva de eficacia, lo cual presupone un enfoque y un planteamiento tecnológico-social, tal como afirma el profesor Antonio J. Colom: (3)

"En este sentido, creemos que esta nueva relación necesaria entre Pedagogía Social y Educación Social se encuentra en dotar de *razón tecnológica* a la primera en su objeto de conseguir la segunda, pues, hablar hoy de educación social es referenciar acciones concretas que pretenden incidir en situaciones concretas para solucionarlas o mejorarlas, con lo que, o la Pedagogía Social, deja su fundamento filosófico y sus ansias descriptivas a favor de un renacer normativo eficaz, propio de un saber praxiológico, o pasará a integrarse como *saber arqueológico* dentro de la amplia gama de conocimientos educativos."

Efectivamente hay que huir de los planteamientos teoricitas y especulativos si se quiere que la Pedagogía Social sea, realmente, una respuesta eficaz y profesional a las demandas socio-educativas existentes en la sociedad actual. Por tanto el objeto de la P.S. debe basarse sobre el supuesto tecnológico-didáctico; se trata, en definitiva, de plantear la disciplina de la P.S. de forma análoga a la Didáctica; es decir se trata de construir una *Didáctica Social*, definiendo objetivos generales y específicos, delimitando los medios, las técnicas, los materiales a utilizar, las situaciones de aprendizaje, la temporalización del mismo, etc. y especificando los criterios y los instrumentos de evaluación y de recuperación.

Sin embargo, esta definición tecnológica-didáctica de la Pedagogía Social, en tanto que Didáctica Social, debe basarse sobre diversos campos y ámbitos temáticos; efectivamente el planteamiento tecnológico-didáctico de la P.S. debe tener definido el campo de su actuación educativa y de su intervención. Así en este contexto señalado es necesario constatar dos ámbitos fundamentales:

- a) El campo y el ámbito de lo educativo de la sociedad.
- b) El campo y el ámbito de lo pedagógico del Trabajo Social.

Se trata, en este sentido, de *Tecnologizar*, dentro de la finalidad operativa,

(3) Vid, en este sentido, el artículo *Pedagogía Social y Educación Social*, en el libro colectivo *La Pedagogía Social en la Universidad*. I.C.E./U.N.E.D. Madrid. 1986. pág. 182.

concreta y específica de educación social, por una parte todas las instituciones sociales que tienen, de forma directa o indirecta, una función educativa, y, por otra parte, la dimensión y la perspectiva pedagógica del Trabajo Social. Por tanto, y en mi opinión, la Pedagogía Social debe dejar de lado de su ámbito de actuación y de intervención, el campo escolar en todas sus dimensiones y perspectivas. Hay que tener en cuenta la existencia de diversas materias que abordan esta cuestión como pueden ser la Didáctica, las Didácticas Especiales, la Organización Escolar, la Orientación Escolar, etc. Esta "marginación" del ámbito escolar del campo de la Pedagogía Social no presupone negar que dentro del marco escolar se realiza una educación social, sino simplemente delimitar ámbitos de actuación y de intervención de forma operativa y específica.

Ahora bien, ¿Qué quiere decir *Tecnologizar* lo educativo de la sociedad y la dimensión pedagógica del Trabajo Social?. Se trata de dar un tratamiento tecnológico, en aras de la eficacia y desde una finalidad de la educación social, a las diversas instituciones que tengan una función educativa y a la dimensión pedagógica del trabajo social. En este contexto hay que constatar y concretar el campo de intervención socio-educativo de la Pedagogía Social:

A) El campo de lo Educativo de la Sociedad.

- 1.- Ayuntamientos.
 - 2.- Bibliotecas.
 - 3.- Museos.
 - 4.- Ludotecas.
 - 5.- Televisión.
 - 6.- Radios.
 - 7.- Prensa, revistas, comics, etc.
 - 8.- Editoriales para niños y jóvenes en todos los géneros.
 - 9.- Publicidad.
 - 10.- Empresas, Centros de Capacitación profesional, INEM, etc.
 - 11.- Centros cívicos y culturales.
 - 12.- Clubs juveniles y colonias escolares.
 - 13.- Instituciones religiosas.
 - 14.- Instituciones políticas, sindicales, empresariales, etc.
- Etc.

B) El campo de lo Pedagógico del Trabajo Social.

- 1.- Educación compensatoria.
 - 2.- Educación de adultos.
 - 3.- Atención socio-pedagógica a la infancia y a la juventud.
 - 4.- Marginación Social.
 - 5.- Inadaptación Social y Delincuencia.
 - 6.- La drogadicción.
 - 7.- La tercera edad.
- Etc.

Por tanto la función de la Pedagogía Social es doble:

- a) Por una parte posibilitar la socialización adecuada de los individuos y de

los grupos a través de las instituciones y mecanismos sociales existentes en la sociedad.

- b) Y por otra parte posibilitar, a través de una intervención pedagógica, la resocialización y la integración de determinados individuos y colectivos sociales.

Así pues, y en función de lo que se ha dicho, podemos definir la Pedagogía Social como una disciplina pedagógica que pretende, con un planteamiento tecnológico y didáctico, posibilitar la educación social, interviniendo sobre lo educativo de la sociedad y lo pedagógico del trabajo social, a través de una profesionalización pedagógica eficaz y específica. Por tanto la Pedagogía Social debe definirse por su carácter profesionalizador en los diversos campos en los que puede intervenir de forma específica; así el campo de la P.S. no está determinado previamente y a priori, es decir en muchos de los campos mencionados no hay, todavía, una profesionalización pedagógica, y, a veces, si existe, la intervención pedagógica-social no es llevada a cabo por pedagogos. En este sentido podríamos afirmar aquello de "*La Pedagogía Social para quien la trabaja*".

Además, y dentro de este mismo contexto, no podemos olvidar en la definición de la Pedagogía Social las aportaciones realizadas por el desarrollo de las Ciencias Sociales, como pueden ser la Sociología, la Psicología Social, la Antropología Cultural, etc.

Por tanto el estatuto epistemológico de la Pedagogía Social viene determinado por su carácter tecnológico en el tratamiento de los problemas educativos y sociales, teniendo, una finalidad práctica y de aplicabilidad; y una importante dimensión profesionalizadora en diferentes ámbitos. Pero como dice el Profesor J. M^a Quintana (4):

"Los pedagogos-sociales no debemos esperar que nadie nos llame, porque nadie nos va a llamar. Hemos de ser nosotros quienes nos presentemos a la sociedad, haciéndole ver claramente la necesidad que tiene de nuestro concurso. Mas para eso debemos ofrecer algo útil que ella necesite y que sólo nosotros seamos capaces de realizar. Es decir, que un pedagogo-social para tener éxito profesional a través de un empleo: 1º) Ha de capacitarse técnicamente en una especialidad de Pedagogía Social. 2º) Ha de ofrecer sus servicios a una institución que precise de ellos. 3º) Ha de demostrar que es capaz de realizar tales servicios con competencia."

Por tanto, todo un reto al cual debemos responder con prontitud, seriedad y eficacia.

3. LAS AREAS DE INTERVENCION DE LA PEDAGOGIA SOCIAL: HACIA UNA PEDAGOGIA DE LA INADAPTACION SOCIAL

Si se tiene en cuenta lo que hemos planteado en el apartado anterior, resulta evidente la existencia de diversas áreas de intervención socio-educativa, como

(4) Vid "*La profesionalización de la Pedagogía Social*" en la Revista Interuniversitaria de Pedagogía Social. N^o 1. Junio de 1986. Pág. 44.

respuesta profesional a las diversas necesidades sociales y pedagógicas. En este contexto son diversos los autores que desde perspectivas diferentes han planteado la existencia de diferentes áreas de intervención socio-educativa (5).

Del análisis de los diversos autores podemos constatar la existencia de una área de intervención socio-educativa sobre la problemática de la inadaptación social. En este contexto resulta evidente que la problemática de la inadaptación social necesita de una intervención profesional por parte de la Pedagogía.

Así pues, el Objetivo del presente apartado es plantear la posibilidad de construir una Pedagogía de la Inadaptación Social, definiendo cuál debe ser la intervención pedagógica en dicho campo. En este sentido me parece importante y necesario tener en cuenta los siguientes aspectos y variables:

a) La definición de una Pedagogía de la Inadaptación Social debe plantearse en el marco de una política de bienestar y acción social; efectivamente la configuración de una pedagogía de la inadaptación social debe contextualizarse dentro de una política de servicios sociales. Así pues la realización, por parte de las Comunidades Autónomas del Estado Español de Leyes de Servicios Sociales, supone un paso fundamental en la definición de una pedagogía de la inadaptación social; del análisis de las diversas leyes se constata la posibilidad de una intervención pedagógica, que debe concretarse y especificarse. Por tanto la configuración de una política de acción y de bienestar social necesita de diversas perspectivas, dentro de las cuales la dimensión pedagógica, resulta básica y fundamental. Sin embargo, a pesar de la necesidad de esta intervención pedagógica, la realidad es que el campo de los servicios sociales adolece de la falta de un planteamiento educativo global e interdisciplinar, tanto a nivel teórico, como a nivel práctico y profesional.

b) La definición de una Pedagogía de la Inadaptación social implica tener en cuenta otras perspectivas de intervención, como puede ser la psicológica, la sociológica, la médica, la psiquiátrica, etc. Por tanto en la definición de la Pedagogía Social debe huirse de los planteamientos reduccionistas, sectarios y parciales. La inadaptación social necesita de una intervención pedagógica, pero también otras perspectivas. Sin embargo, del análisis de la realidad actual, se puede constatar el olvido y la ausencia de planteamientos pedagógicos en la definición de la política social en torno a la inadaptación social. La

-
- (5) En este sentido hay que señalar las clasificaciones realizadas por parte de diversos autores; vid, pues, Quintana, J. M^a *Pedagogía Social* Ed. Dykinson. Madrid. 1984, y "La profesionalización de la Pedagogía Social", en la Revista de Pedagogía Social. N^o 1. Junio de 1986. Págs. 39-48; Colom, A.J. "La Pedagogía Social como modelo de intervención socio-educativa" Revista Bordon. N^o 247 Marzo-Abril de 1983. Págs. 165-180. Así mismo se puede destacar el libro colectivo *La Pedagogía Social en la Universidad*. I.C.E./U.N.E.D. Madrid. 1986. También se puede destacar el libro colectivo *Fundamentos de Animación Sociocultural*. Ed; Narcea. Madrid. 1985. O también el libro colectivo (Pendiente de publicación) *Modelos de intervención socio-educativa*. Ed. Narcea. Madrid. También se puede señalar el libro de Pere Amoros *La adopción y el acogimiento familiar*. Ed. Narcea. Madrid. 1987. etc.

ausencia de respuestas pedagógicas resulta obvia, tanto a nivel teórico como a nivel profesional.

c) El objetivo de una Pedagogía de la Inadaptación Social estriba en posibilitar la reinserción, la resocialización, la integración y la reeducación de individuos, grupos y colectivos con problemas de adaptación personal y social. Por tanto se pretende la construcción de un proyecto educativo que de una respuesta eficaz y profesional a los problemas sociales que tienen determinados colectivos e individuos. Ello implica, pues, la definición de unos objetivos, la delimitación de medios y actividades, y el planteamiento de los instrumentos de evaluación del proyecto educativo. Sin embargo hay que constatar que la construcción de una Pedagogía de la Inadaptación Social no puede hacerse al margen de lo que puede ser la construcción de una Sociología de la Inadaptación Social, de una Psicología de la Inadaptación Social, etc.

La construcción y la definición de una Pedagogía de la Inadaptación Social con la operativización de un proyecto educativo y reeducativo, será más eficaz, útil, positiva y compensatoria, cuanto más integre a factores jurídicos, sociológicos, pedagógicos, psiquiátricos, médicos, psicológicos y policiales, etc. Es decir, debe huirse de las soluciones y tratamientos parciales, e ir hacia acciones globales y holísticas. En este sentido resulta evidente que los reduccionismos de cualquier tipo, no hacen más que invalidar cualquier acción reeducativa, teniendo en cuenta la complejidad del problema.

d) Aún teniendo en cuenta lo dicho anteriormente sobre la necesidad de que una Pedagogía de la Inadaptación Social integre elementos psicológicos, sociológicos o psiquiátricos, resulta evidente que el objetivo final de dicha Pedagogía se fundamenta en la operativización de un proyecto educativo y/o reeducativo que incida en diversos niveles diferenciados y, al mismo tiempo, correlacionados:

- 1) La prevención.
- 2) La observación y el diagnóstico.
- 3) El tratamiento y la rehabilitación.
- 4) El post-tratamiento y la reinserción social.

Por tanto, el objetivo concreto y específico de una Pedagogía de la Inadaptación Social se fundamenta en la realización de un proyecto educativo que incida en la dimensión pedagógica de la prevención en todas sus posibilidades, en la definición del modelo de observación y de diagnóstico pedagógico, en la delimitación del proyecto educativo del tratamiento y la rehabilitación individual y global, y finalmente en la concreción de la política educativa de la reinserción social. Así pues, se trata de definir en cada caso concreto de inadaptación y de problemática social, el planteamiento pedagógico a seguir, en función de los diversos niveles del proyecto reeducativo.

e) El campo temático de la Pedagogía de la Inadaptación Social debe tener, pues, un contenido plural y amplio; un contenido que en su desarrollo debe partir de los diferentes enfoques e ideologías, y tener en cuenta los siguientes aspectos metodológicos:

- 1.- La definición conceptual del objeto y de la problemática estudiada.
- 2.- Los aspectos legales y jurídicos de la cuestión planteada.
- 3.- La etiología del problema.
- 4.- La problemática psicológica del sujeto o colectivo estudiado.
- 5.- La alternativa comunitaria e individual del problema.
- 6.- La intervención pedagógica en la alternativa comunitaria e individual.
- 7.- El trabajo social y profesional desde la perspectiva pedagógica.

Así pues los ámbitos de intervención socio-educativa dentro de la inadap-tación social podrían ser, a nivel indicativo, los siguientes:

- 1.- Los servicios sociales en sus diferentes niveles (primarios, secundarios o es-pecializados).
 - 2.- La problemática gitana.
 - 3.- La marginación adulta en sus diferentes manifestaciones.
 - 4.- La tercera edad.
 - 5.- La prostitución adulta.
 - 6.- La mujer maltratada.
 - 7.- La problemática de la violación.
 - 8.- La problemática de las madres solteras.
 - 9.- Los niños maltratados.
 - 10.- La prostitución infantil.
 - 11.- La mendicidad infantil.
 - 12.- La problemática familiar.
 - 13.- La institucionalización precoz y la problemática de la hospitalización.
 - 14.- El divorcio y la separación.
 - 15.- La adopción, la guardia y custodia, y el acogimiento familiar.
 - 16.- El fracaso escolar y la educación compensatoria.
 - 17.- La problemática juvenil.
 - 18.- La delincuencia infantil y juvenil.
 - 19.- La delincuencia adulta.
 - 20.- El alcoholismo.
 - 21.- La drogadicción.
- etc.

Por tanto los campos en que es posible llevar a cabo una intervención socio-educativa son variables y plurales en todos los aspectos y dimensiones. Con el desarrollo de los diversos temas -de acuerdo con los criterios metodológicos expuestos y apuntados anteriormente- se debe dar una respuesta educativa a los diversos problemas de inadaptación social, que podemos constatar dentro del contexto social actual; una respuesta pedagógica que debe ser el punto de partida para poder articular, de forma coherente, seria y profunda, una Pedagogía de la Inadaptación Social. Por otra parte, y en cuanto a su planteamiento didáctico, en el desarrollo de estos temas es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos a conseguir.
- b) La metodología didáctica del programa y del tema.
- c) Los medios y las técnicas utilizadas.

- d) Las actividades a desarrollar por parte del profesor y del alumnado.
- e) Los materiales, documentos y bibliografía a utilizar.
- f) Los trabajos a realizar.
- g) Las prácticas de intervención socio-educativa llevadas a cabo en las diferentes instituciones.
- h) Los criterios de evaluación.
- i) El proceso y las actividades de recuperación.

Así pues, y dentro de este contexto planteado, ha quedado delimitado, en mi opinión, los diferentes elementos que configuran la construcción de una Pedagogía de la Inadaptación Social:

- a) Los objetivos de la materia.
- b) El contenido del programa.
- c) Los criterios metodológicos.
- d) La metodología didáctica del programa.

4. LOS PERFILES PROFESIONALES DE LA INADAPTACION SOCIAL

Del análisis realizado en los apartados anteriores sobre la definición del objeto de la Pedagogía Social y el campo de intervención socio-educativo, se deriva la necesidad de un modelo profesional que, de una forma eficaz y no voluntarista, de respuesta a los diversos problemas planteados dentro de este campo de la inadaptación social.

Sin embargo antes de plantear los diferentes perfiles profesionales que pueden intervenir en el ámbito de la inadaptación social, es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos:

1.- El objetivo del presente apartado no pretende incidir de una forma profunda en el ámbito de actuación de las otras secciones de las Jornadas -concretamente la que hace referencia a Profesiones Sociales y Pedagogía o en el Diseño curricular de la Pedagogía Social en los Planes de Estudio Universitarios-. Sin embargo resulta necesario, en función de la estructura de la comunicación, hacer referencia a dichos aspectos profesionales.

2.- El análisis de la realidad actual a nivel de profesiones sociales y educativas refleja la ausencia de titulaciones de carácter universitario que den respuesta a esta problemática. Las respuestas institucionales existentes al respecto o bien no se adaptan a las exigencias del mercado de trabajo, o bien no presentan una titulación adecuada dentro de la perspectiva universitaria. Ello evidentemente, no sólo afecta al campo específico de la Pedagogía de la inadaptación social, sino a todo el ámbito de actuación de la Pedagogía Social. Además hay que señalar que, con diferencias significativas, no ha habido respuesta a esta cuestión por parte de la Psicología. La única respuesta universitaria a esta problemática se ha dado y se está dando desde las Escuelas de Trabajo Social; pero es una respuesta, que aún siendo importante, no es global y adolece de un

planteamiento pedagógico. Con todo hay que señalar que, tanto desde el campo de la Psicología como del Trabajo Social ha habido y hay intervención pedagógica. Pero sin entrar en planteamientos corporativos, resulta evidente que la intervención educativa en este campo, debe ser realizada de forma profesional específica.

3.- Del análisis de los campos de intervención socio-educativa, dentro de la inadaptación social, se puede deducir que en las mismas la respuesta profesional desde la Pedagogía y las Ciencias de la Educación es débil y, a veces, inexistente. En este contexto nos podemos plantear las siguientes cuestiones: ¿En cuántos juzgados de familia hay pedagogos? ¿Existen Licenciados en Pedagogía en los Tribunales Tutelares de Menores?. En los servicios sociales de las diferentes instituciones ¿Cuántos Licenciados en Ciencias de la Educación trabajan?, ¿Cuál es la titulación de los educadores de medio abierto?, ¿Cuántos licenciados en Pedagogía trabajan en los centros de Observación y Diagnóstico de los Tribunales Tutelares de Menores?, ¿Cuántos pedagogos dirigen centros de reeducación?, ¿Cuántos profesionales de la Pedagogía trabajan como técnicos en las diferentes administraciones?, ¿Cuántos pedagogos realizan trabajos en centros de drogadicción?, etc. Las respuestas a estas preguntas serían desoladoras.

4.- La definición de los perfiles profesionales que desde una óptica pedagógica deben intervenir en el trabajo social, no excluye que existan otros profesionales que también puedan intervenir dentro del amplio y complejo campo de la Pedagogía Social.

¿Cuáles son, pues, los diferentes profesionales que pueden intervenir pedagógicamente en el campo de la inadaptación social?. En principio podrían constatar la necesidad de que existan diversos profesionales que, desde diversas perspectivas y titulaciones, puedan trabajar en el campo pedagógico de la inadaptación social; así, a título indicativo, podríamos referirnos a los siguientes profesionales:

- 1) Educador de Medio Abierto.
- 2) Educador de Medio Cerrado.
- 3) Delegado de Asistencia al Menor.
- 4) Pedagogo Social.
- 5) Psicopedagogo o Pedagogo Terapéuta.

¿Cuáles son las características funcionales y los campos y los núcleos de intervención de dichos profesionales? A título de ejemplo podríamos plantear, a modo de reflexión, los siguientes elementos:

1.- Educador de Medio Abierto.

Son significativos los Ayuntamientos que, dentro del Departamento de Servicios Sociales, han puesto en marcha la figura del "educador de calle", como respuesta preventiva a diversos problemas sociales, que en determinadas barriadas y zonas se plantean. Sin embargo la potenciación de esta figura está te-

niendo diversos problemas: En primer lugar la falta de clarificación sobre las funciones a desarrollar por parte de dichos profesionales; en segundo lugar la falta de homogeneización sobre la titulación a exigir a estos educadores; hay que tener en cuenta que en determinados municipios se exige el título de F.P. 2 y en otros el de titulado de grado medio -no podemos olvidar en este sentido que la Escuela Flor de Maig de Educadores Especializados es de F.P. 2-; y en tercer lugar hay que constatar que no existe dentro del mundo universitario ninguna titulación que de respuesta a este perfil profesional.

Por tanto el "educador de calle" o el "educador de medio abierto" es un trabajador social, cuyo ámbito de actuación es la calle, en un sentido amplio, y cuya función es la prevención de la inadaptación, de la marginación y de la delincuencia. Así pues el objetivo del trabajo es individual y comunitario, y pretende incidir en un sentido educativo sobre:

- a) El individuo.
- b) El grupo.
- c) La escuela.
- d) La familia.
- e) La comunidad o barrio.
- f) La sociedad en general; etc.

Ello supone un tratamiento pluridisciplinar en la que interviene la función de animación sociocultural, la función pedagógica, la función psicológica y la función social. En este sentido es evidente que el trabajo de "un educador de medio abierto" debe relacionarse y ser complementario del trabajo del asistente social, del psicólogo, del maestro, del pedagogo, etc.

Por tanto en la formación de estos profesionales debe haber conocimientos de:

- a) Pedagogía Social.
 - b) Didáctica.
 - c) Técnicas de animación y de intervención en grupos.
 - d) Psicología evolutiva.
 - e) Psicología de la personalidad.
 - f) Sociología.
 - g) Derecho penal, administrativo, civil y laboral.
 - h) Organización institucional.
 - i) Metodología del trabajo social.
- Etc.

La titulación de estos profesionales debe tener un carácter de diplomado universitario de grado medio; sin embargo resulta evidente que de llevarse a cabo esta nueva titulación, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Las experiencias de educadores de calle que están llevando a cabo diversos Ayuntamientos e Instituciones (Barcelona, Cornellá, Córdoba, Palma de Mallorca, Cáritas, etc.).
- b) Las aportaciones que pueden realizar los diversos profesionales que desde hace diverso tiempo llevan a cabo en este campo.

- c) Las aportaciones que pueden realizar las diversas Escuelas, de diverso carácter, que están trabajando esta problemática.

Así pues la función de los "educadores de medio abierto", dentro del contexto de la reeducación, tendrá un planteamiento preventivo y de reinserción social en todos los aspectos y dimensiones.

2.- Educadores de Medio Cerrado.

Las funciones de estos profesionales se diferencian de las que puedan llevar a cabo los educadores de medio abierto, en base a los siguientes aspectos:

a) El ámbito de trabajo es una institución que tiene unos objetivos, unos medios, unos espacios, unos horarios, unas normas, etc, específicas. En este sentido hay que constatar que dichos profesionales trabajan en colectivos, pisos, reformatorios, residencias, centros de reeducación, centros penitenciarios, etc.

b) Los educadores de medio cerrado trabajan con grupos definidos de predelinquentes, delincuentes o inadaptados de diferentes situaciones, edades; así mismo podrían trabajar en centros de acogida de madres solteras, transeuntes o de personas en situación familiar difícil. Por otra parte el trabajo de estos profesionales debería incidir también en los diferentes centros de desintoxicación y de rehabilitación de drogadictos, etc.

Por tanto resulta evidente que el trabajo del educador de medio cerrado supone un planteamiento interdisciplinar; en este sentido resulta evidente que el campo de intervención de un educador de estas características no puede limitarse al piso, a la residencia o al colectivo, sino que debe trabajar con la familia y con todas las instituciones con las que el niño pueda tener una relación. Además resulta evidente que el trabajo de educador de medio cerrado debe interrelacionarse con el que pueda realizar el psicólogo clínico, el psiquiatra, el asistente social o el pedagogo. Así pues el educador de medio cerrado debe incidir sobre:

- a) El individuo
- b) La familia
- c) El grupo

potenciando en el individuo hábitos positivos, sirviendo como marco de referencia, participando activamente en el desarrollo de la vida del centro, haciendo cumplir las normas, los horarios establecidos, etc.

La formación de estos profesionales debe basarse sobre los mismos conocimientos, con matices diferenciales, que los educadores de medio abierto. Sin embargo la formación de estos profesionales debe incidir sobre todo en:

- a) El análisis institucional.
- b) La dinámica de grupos.
- c) Las técnicas de observación.
- d) Los conocimientos sobre organización de centros.

- e) El conocimiento de las diversas instituciones sociales de reeducación.
- f) El conocimiento sobre las experiencias que sobre dicha temática existen; etc.

La titulación de estos profesionales debe tener el mismo carácter que la de los educadores de medio abierto; en este sentido se puede afirmar que la titulación podría ser la misma, aunque en el plan de estudios podrían existir créditos o asignaturas diferentes.

3.- *Delegado de Asistencia al Menor.*

Esta figura, que en los países más avanzados socialmente ha tenido y tiene una importante función (6), ha sido, en los últimos tiempos, muy potenciado por la Generalitat de Catalunya en sus diferentes programas de protección del menor, en situación de libertad vigilada o en proceso de reinserción social. Por tanto la figura del D.A.M. (Delegado de Asistencia al Menor) debe enmarcarse dentro de la perspectiva del tratamiento en medio abierto, con una doble proyección de rehabilitación y de reinserción social. Así mismo esta función podría asimilarse a los adultos-delinquentes en situación de "probation", de trabajo abierto o en proceso de reinserción social.

En Cataluña la figura de Delegado de Asistencia al Menor se plantea en una doble dirección: por una parte en la supervisión y el control del menor en libertad vigilada, por tanto supone una medida de carácter penal, con fundamento socio-pedagógico, y se caracteriza por una combinación de asistencia y de control, se ejecuta en el propio medio familiar y social del menor que está sujeto a la misma. Y por otra parte en la vigilancia protectora, es decir, medida adoptada por los Tribunales Tutelares de Menores en aquellos casos en los que padres o guardadores han infringido sus deberes de guardia y educación, o tienen expediente de abandono, malos tratos, mendicidad, etc.

Así un documento de la Generalitat de Catalunya, titulado "*Dos anys de tractament en llibertat: Criteris d'actuació*" (7) decía lo siguiente sobre la figura del D.A.M.:

"D'aquesta manera identifiquem Delegat amb "educador", entenent per Educador aquell professional que a partir del contacte personal amb el menor estableix una relació amb l'objecte de produir uns efectes positius en l'evolució personal d'aquell. Aquesta podria esser una definició incompleta del que entenem per Educador, vist des del punt de vista del Delegat. Per

- (6) En este sentido es importante destacar las experiencias inglesas de "intermediate treatment". En este contexto hay que señalar que el libro de Manuel Segura Morales "*Tratamientos eficaces de Delinquentes Juveniles*". Dirección General de Protección Jurídica del Menor. Madrid. 1985. Págs. 331-406., aporta mucha documentación al respecto de esta problemática.
- (7) Dicho documento ha sido publicado por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, por la Dirección General de Protección Jurídica y Tutela de Menores. Abril 1985. Barcelona.

això el Delegat no serà un policia que vigila el menor, ni serà un mestre que li podrà ensenyar uns determinats coneixements, més bé haurà d'ésser un "traductor" del món on viu. Algú que li aporta una visió diferent i uns elements socials diferents que hauran de possibilitar al una altra concepció del seu conflicte. D'altra banda, el Delegat, convertit en la figura pont entre el Tribunal Tutelar de Menors i el medi social i familiar del menor, ha d'intentar que sigui la pròpia comunitat que assumeixi el conflicte i li ofereixi aquells elements educatius necessaris per al desenvolupament de la seva personalitat. Es tracta, que el Delegat potenciï el fet que el menor amb problemes de conducta, utilitzi, en la mesura del possible, els serveis comuns a la seva collectivitat i no altres instàncies que el diferenciïn de la resta de menors i que, conseqüentment, aprofundeixin encara més en el seu procés de marginació social" (8).

Por tanto los Delegados de Asistencia al Menor ejercen sus funciones en:

- 1) La libertad vigilada.
- 2) La vigilancia protectora.
- 3) El seguimiento preventivo de menores, que si bien no han pasado por el Tribunal Tutelar de Menores, presentan problemas de conducta y claras características disociales.
- 4) El seguimiento de menores desinternados de Centros de Reforma.

Así mismo los D.A.M. también podrían trabajar con drogadictos en proceso de reinserción social y laboral; sin embargo el trabajo con drogadictos, de hecho, no se ha planteado todavía.

Ahora bien el trabajo del D.A.M. tiene diferentes ámbitos de actuación:

- a) El trabajo directo con la persona en libertad vigilada o en vigilancia protectora.
- b) El trabajo con las instituciones que están en relación con la persona objeto de tratamiento (familia, escuela, grupo de amigos, clubs, centros culturales, etc.).
- c) El trabajo institucional con los servicios sociales de la zona o sector en la que vive la persona en cuestión.

Así mismo no se puede olvidar que el Delegado de Asistencia al Menor es un trabajador dependiente del Juez de Menores; por tanto su función tiene un componente jurídico-legal importante.

¿Cuál debe ser la formación de estos profesionales? La formación de estos profesionales debe basarse sobre cuatro pilares:

- 1) El jurídico, con conocimientos sobre la legislación de menores, el código penal, el código civil, el derecho procesal y el derecho penitenciario.
- 2) El pedagógico, con conocimientos de los principios y técnicas de educación, de animación y de reeducación.

(8) *Ibidem*. Págs. 30-31.

- 3) El psicológico, con conocimientos de psicología evolutiva, social y de la personalidad.
- 4) Y el social, con conocimientos del trabajo y la metodología social, y sobre la organización y legislación de los servicios sociales.

La titulación de estos profesionales debe tener el carácter de diplomado universitario de grado medio; una titulación que debe ser la misma que la de educador de medio abierto o de medio cerrado, aunque con créditos, asignaturas y contenidos diferentes.

4.- Pedagogo Social.

Las funciones de estos profesionales tiene, de hecho, un doble campo general: Por una parte el campo de lo educativo de la sociedad, y, por otra parte, el campo de lo pedagógico del trabajo social. Sin embargo el ámbito que nos interesa, en este caso concreto, es el de la Inadaptación Social; por tanto se trata de concretar las funciones del pedagogo social en el campo de la inadaptación social:

- a) Trabaja con y en equipos multiprofesionales que están inmersos dentro de este campo (Equipo técnico de los servicios sociales de los Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Diputaciones, INSERSO, etc. junto a los psicólogos, juristas, sociólogos y asistentes sociales).
- b) La coordinación pedagógica de estos servicios (Educadores de medio abierto).
- c) La formación permanente de los trabajadores de este campo.
- d) La dirección pedagógica de las instituciones de reeducación y de protección (pisos, colectivos, residencias, etc.).
- e) La dirección y la coordinación pedagógica de las instituciones que trabajan en la adopción, en la guardia y custodia, en el acogimiento familiar.
- f) El asesoramiento y el trabajo técnico-pedagógico-pericial en los Juzgados de Familia y en los Tribunales Tutelares de Menores.
- g) La dirección y la coordinación pedagógica de los centros de acogida de madres solteras, de mujeres maltratadas, etc.
- h) La dirección y la coordinación pedagógica de los centros de marginación de adultos.
- i) La dirección y la coordinación pedagógica de los centros de drogadicción.
etc.

Por tanto la función básica del Pedagogo Social, en el campo de la inadaptación social tiene una doble perspectiva: Por una parte el trabajo de pedagogo en equipos multiprofesionales que se dedican a este campo. Y por otra parte en la dirección y la coordinación pedagógica de las diferentes instituciones que trabajan en este ámbito.

La formación de este profesional debe tener el carácter universitario a nivel de Licenciatura y debe ser una especialidad dentro de las Ciencias de la Educación.

5.- Psicopedagogo o Pedagogo Terapéuta.

A pesar de que la figura de Psicopedagogo o de Pedagogo Terapéuta no tiene una función específica y directa en el campo de la pedagogía social, resulta evidente que, de forma indirecta, el Psicopedagogo puede incidir en este campo de la inadaptación social. En este contexto la función de estos profesionales es el de trabajar en los equipos psicopedagógicos, que de forma sectorizada, se coordinen con las escuelas, con niños que fracasan escolarmente y con dificultades de aprendizaje y problemas sociales. Así mismo la función de los mismos está en el trabajo de Diagnóstico Pedagógico y Terapéutico en Centros de Observación de los Tribunales Tutelares de Menores o de centros de otras características. En esta perspectiva es necesario destacar que una de las orientaciones posibles en el tratamiento de menores se basa en la intervención basada en la búsqueda del éxito escolar, de la integración escolar y de la formación profesional. Así en el libro ya citado de Manuel Segura Morales (9) se afirma que los factores esenciales de una intervención educativa eficaz son los siguientes:

- a) Educación Escolar.
- b) Formación Profesional.
- c) Dificultades de Aprendizaje.
- d) Aprendizaje para la solución de problemas cognoscitivos interpersonales.

Así, en este sentido, en el mencionado libro se afirma lo siguiente:

"a) Educación Escolar: estadísticamente está fuera de discusión la alta tasa de fracaso escolar entre los Menores delincuentes; es prácticamente del 100%, aunque no sabemos si el fracaso es causa de la delincuencia o al revés, o si son simplemente concomitantes. También está claro que la escuela actual es irrelevante para un número muy alto de alumnos: no les interesa. Los éxitos brillantes conseguidos en algunos centros de tratamiento se deben a que esos centros abandonaron los programas oficiales, evitaron la masificación, buscaron los núcleos de interés en las inquietudes de los Menores y no en las programaciones del Ministerio, personalizaron la enseñanza y, en conclusión, crearon una "nueva escuela". Es el caso de P.E.C., modelo de educación personalizada (seis alumnos por profesor); así, la tarea de aprender es reforzada positivamente por sí misma, sin necesidad de refuerzos añadidos. Con esa condición, con esa orientación nueva, la educación escolar compensatoria debe ser elemento esencial de todo programa de rehabilitación." (10).

Por tanto resulta evidente que el Psicopedagogo o el Pedagogo Terapéuta puede tener y tiene una función dentro del campo de la inadaptación social. La formación de este profesional debe tener carácter universitario a nivel de Licenciatura, como una especialidad dentro de las Ciencias de la Educación.

Así pues la Universidad y la Pedagogía Española tiene un importante reto para dar una respuesta profesional adecuada a la problemática de la inadapta-

(9) *Ob cit.* Págs. 505-508.

(10) *Ibidem* Págs. 506-507.

ción social: por una parte implantar dentro de los planes de Estudio de Ciencias de la Educación, del contenido de la Pedagogía de la Inadaptación Social, a través de diferentes materias, asignaturas y créditos. Y por otra parte definir las titulaciones -que desde una óptica pedagógica a la problemática social-; en este sentido cabe diferenciar dos planteamientos diferentes, pero, al mismo tiempo, complementarios:

1) En primer lugar la creación de una Diplomatura de Educadores Sociales, de carácter universitario y de grado medio, con contenidos teóricos, metodológicos y prácticos. Esta diplomatura debe tener un tronco obligatorio y un tronco optativo por parte de los estudiantes. Los perfiles profesionales de esta diplomatura en el campo de la inadaptación social podrían ser los siguientes:

- a) Educadores de medio abierto.
- b) Educadores de medio cerrado.
- c) Delegados de Asistencia al Menor.

Así mismo, y dentro de esta diplomatura podría existir el perfil profesional del animador sociocultural con diferentes funciones (clubs d'esplai, centros cívicos y culturales, bibliotecas, centros de tercera edad, etc.). Sin embargo este perfil al no estar, de forma directa, dentro del campo de la inadaptación social no ha sido desarrollado.

2) Y en segundo lugar la creación dentro de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de diferentes especialidades, entre las cuales podríamos destacar la Pedagogía Social y la Psicopedagogía o la Pedagogía Terapéutica. Así la especialidad de Pedagogía Social tendría como ámbito de intervención socio-educativa:

- a) Los Ayuntamientos.
- b) Los Museos, las Bibliotecas, las Ludotecas.
- c) Empresas, Editoriales, Televisión.
- d) Inadaptación Social.

CONCLUSION

En función de todo lo que se ha planteado y para finalizar esta comunicación, quisiera plantear la necesidad de hacer progresar la Pedagogía Social sobre bases reales y sólidas, huyendo de teoricismos estériles, de especulaciones sin sentido y de discusiones estéticas. El campo profesional de la Pedagogía Social no tiene límites precisos; los límites se impondrán en función del esfuerzo, del trabajo que seamos capaces de desarrollar en los diferentes campos de intervención socioeducativa. Como ya he dicho anteriormente, *la pedagogía social para quien la trabaja*, y además, para quien la trabaja *con eficacia*.

En esta comunicación he pretendido, dentro de un planteamiento holístico, global y totalizador:

- a) Intentar desmitificar las perspectivas de la Pedagogía Social.
- b) Dar elementos para la definición de la Pedagogía Social.

- c) Definir los campos de intervención de la Pedagogía Social.
- d) Delimitar el campo de intervención de la Pedagogía de la inadaptación social.
- e) Concretar los perfiles de las diferentes profesiones educativas que inciden en el campo de la inadaptación social.

Y todo ello con el objetivo de dar elementos de reflexión a la crisis de identidad teórica y profesional de las Ciencias de la Educación. Con todo la pregunta, pedagogos, ¿Para qué?, sigue en pie.